

APASCIDE. Boletín de la Asociación Española de Padres de Sordociegos
Marzo de 2008, número 11

Edita:

APASCIDE

Asociación Española de Padres de Sordociegos
C/ Divino Redentor, 48, bajo
28029, Madrid

Teléfonos: 91 733 52 08 y 91 733 40 17

Fax: 91 733 40 17

email: boletin@apascide.es

página web: <http://www.apascide.org>**Redacción:**

Juan Carlos García

Depósito Legal: SE-2290-97**ISSN:** 1138-5707**Título abreviado:**

APASCIDE, Bol Asoc Esp Padres Sordociegos

Diseño, maquetación e impresión:

APASCIDE

Periodicidad: Semestral.

CONTENIDO	pg.
Editorial	3
La formación del personal de calidad, por Asunción Snow	4
El implante coclear, por C de la Fuente	10
Encuentros de familias en Salou	13
Fundapas en Salou, por Orietta León	17
Adiós mi bebita, por E. Lara	20
La sordoceguera, un libro	20
Una mañana en Telepizza, por E. Lara	21
El paseo, por O. León	22
El reconocimiento de la sordoceguera, por Juan C García	23
El síndrome de Charge	25
Carta de una voluntaria	27

Equipo editorial:

Ana Alvarez, Leticia del Cid, Juan Carlos García,
Esther Lara, Ruth Lirio, Isabel Paredes, y Dolores
Romero.

APASCIDE.

nº de Registro nacional: 104.483.

C.I.F. G80899636

Declarada de Utilidad Pública***Ayúdanos, hazte socio colaborador***

Recorta este impreso y envíalo debidamente cumplimentado a nuestra dirección:
APASCIDE. C/ Divino Redentor, 48-bajo. Madrid, 28029.

Nombre.....Apellidos.....NIF.....

Domicilio.....

C.Postal..... Localidad.....Provincia.....e-mail.....

Quiero hacerme socio colaborador de APASCIDE, para lo cual pagaré
una cuota trimestral semestral anual haré un donativo (marcar una)
de 18 € (2.995 pts) 30 € (4.992 pts) € (indicar la cantidad)

Domiciliándolo en mi banco o caja, Dirección.....

..... Localidad.....C.P.....

Cód. Entidad-

Cód. Sucursal -
Fecha: deD.C.-
de

Número de la Cuenta

Firma:

También puedes hacer un ingreso en nuestra cuenta corriente: CAJA MADRID, C/ Ntra Sra de los Dolores
n129, 28039-Madrid. C/C 2038-1155-18-6000271377.

APASCIDE es una entidad declarada de Utilidad Pública. Los donativos y cuotas satisfechas están bonifica-
dos con una desgravación del 25% en el IRPF y del 35% en el IS, ambos a nivel estatal.

Sus datos serán tratados con toda la confidencialidad exigida en la Ley Orgánica 15/1999, y solo se-
rán usados para nuestra correspondencia y para el cobro de las cuotas.